Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga Ley 26508 Méd. Coral Guerra

VISTO:

La RHCD-2023-953-E-UNC-DEC#FCM por la que se prorroga interinamente a la Sra. Méd. Flor Rossana Isabel Coral Guerra (Legajo N°35494) en su cargo docente de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N°4 del Hospital Nuestra Señora de la Misericordia;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Méd.
Flor Rossana Isabel Coral Guerra (Legajo N°35494) reviste el cargo de Profesora Asistente (DS)
interina de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N°4 del Hospital Nuestra Señora de la
Misericordia:

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente a la Sra. Méd. Flor Rossana Isabel Coral Guerra (Legajo N°35494) en el cargo de Profesora Asistente (DS) de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N°4 del Hospital Nuestra Señora de la Misericordia, desde el 01/03/2024 hasta el 31/08/2024.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la Sra. Méd. Flor Rossana Isabel Coral Guerra (Legajo Nº 35494) debe solicitar la prórroga por la Ley Nº 26508, acompañado con el Visto Bueno del Sr. Profesor Titular, 30 (treinta) días antes del vencimiento de su cargo.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la Sra. Méd. Flor Rossana Isabel Coral Guerra (Legajo N° 35494) deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 4º: Registrar y comunicar.